Radicación: 2022-00177-00

Informe secretarial: Señor Juez, a su despacho el proceso verbal de cancelación de hipoteca instaurado por la señora María Edith Charry y Otros en contra del señor Alain Roberto Suaza López, informándole que el apoderado demandante sustituyó poder.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 7 de septiembre de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho memorial por medio del cual el apoderado judicial del demandante, Dr. Henry Zarta Vásquez sustituye poder al Dr. Armando Santos Reyes Para que continúe y lleve hasta su culminación el proceso verbal de la referencia.

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. del P., se accederá a la sustitución de poder solicitada.

En mérito de lo expuesto, el >Juzgado Quince Civil del Circuito,

RESUELVE

Reconózcase y téngase al Dr. Armando Santos Reyes identificado con C.C. 93.117.343 y T.P. 151.980 del C.S.J. como apoderado sustituto del demandante, en los términos y para lo fines indicados en el poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5982fa38903199d336906f96942a180488f89fada407990fb581d5843a8da282**

Documento generado en 07/09/2023 01:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica